

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes....	pts. 2
Por tres meses.	— 5'50
Por seis meses.	— 10'50
Por un año.....	— 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	pta. 2'50
Por tres meses.	— 7
Por seis meses.	— 12'50
Por un año.....	— 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1 de Enero.)

Gobierno Civil

CIRCULAR 3068

Habiendo sido badas el día 29 de los corrientes, dos mulas, cuyas señas á continuación se expresan, de la usada sita en esta Capital, calle de San Juan, núm. 16, denominada La Ventosina; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de las referidas mulas, y en caso de ser habidas las ponga á disposición de este Gobierno así como á la persona ó personas que en su poder se encuentre.

Señas de las mulas:

De treinta meses de edad, pelo largo, entrecastado oscuro y negro, de siete cuñas y tres dedos de alzada, calza de las cuatro patas, con ronz de cáñamo.— Otra de tres á cuatro años, siete cuartas y cuatrecientos de alzada, pelo negro, al membrena; al rededor de los ojos tiene el pelo color canela.

Logroño 31 de Diciembre de 1903.

El Gobernador, Carlos Barroso

Tesorero de Hacienda

Con fecha de ayer, y conforme al artículo 26 de la Instrucción de 26 de Abril

de 1900, el Arrendatario del servicio de la recaudación en esta provincia, ha nombrado Auxiliares en la zona primera de Haro á D. Domingo Blanco y D. Cirilo Pereda, vecinos de Briñas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y Registrador de la propiedad de dicho partido, á quienes se advierte, que los actos de los expresados funcionarios se entenderán como ejercidos por el Arrendatario de la provincia, y, por lo tanto, deberán prestarles el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 30 Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GALBÁRRULI

884

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1903.

(CONCLUSIÓN)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1.º DE MARZO

Tiene lugar la clasificación y declaración de soldados del alistamiento del presente año de 1903, en la forma siguiente:

Número 1 del sorteo y perteneciente al reemplazo de 1903, Sidonio Salinas y Salinas. El Ayuntamiento le declara temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso primero del artículo 83 de la vigente Ley de Reclutamiento, respecto del defecto físico alegado por el mismo, y totalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso tercero del artículo 80 de expresada Ley. Con reclamación.

Número 2. Víctor Saboya y Gómez. El Ayuntamiento le declara pendiente de recurso como comprendido en el caso segundo, artículo 87 de la Ley, concediéndole ocho días para la formación de expediente. Sin reclamación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4

El Ayuntamiento nombra como testigos para que declaren en el expediente de pobreza que se instruye á nombre de Felicitana Gómez Arce, viuda y madre del mozo Víctor Saboya Gómez, número 2 del sorteo del actual reemplazo, á D. Fermín Martínez de Salinas, padre del mozo Celedonio Salinas y Salinas, y D. Victoriano Terán, padre del mozo Julián Terán Fuente, de los reemplazos de 1894 y 1895, por no tener padre ni madre el mozo número 1 Sidonio Salinas y Salinas.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8

El Ayuntamiento aprueba el acta de la anterior y queda enterado de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

Seguidamente aprueba la distribución por capítulos, de los fondos municipales formada por el Secretario, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Municipal, Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

SESIÓN DEL DÍA 15

Aprueba el Ayuntamiento el acta de la anterior, y se entera del contenido de la correspondencia oficial de la semana.

Acuérda reunirse el día 18 á las siete para resolver definitivamente sobre la excepción de hijo único de viuda pobre propuesta por Víctor Saboya Gómez, número 2 del sorteo del actual reemplazo.

Aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el año de 1902, ordenando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18

Habiendo presentado en tiempo oportuno el expediente de hijo único de viuda pobre el mozo Víctor Saboya Gómez, del actual reemplazo, el Ayuntamiento le declara soldado condicional, como comprendido en el artículo 87, caso segundo de la vigente Ley de Reclutamiento. Sin reclamación.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22

Queda aprobada el acta de la anterior, y se entera la Corporación del contenido de la correspondencia oficial de la semana.

Aprueba el inventario de la documentación existente en el archivo municipal de fecha 20 del mes actual, formado por el Secretario.

Nombra una Comisión compuesta de los señores D. Romualdo Gómez Espejo y D. Victoriano Terán, para que en unión del Sr. Regidor Síndico, deslinde el solar perteneciente á D. Francisco Cameno Valgañón, vecino de esta villa, sito en la calle de la Fuente, por la parte que surca con la vía pública, á petición del interesado.

SESIÓN DEL DÍA 29

Aprueba el Ayuntamiento el acta de la sesión anterior, y queda enterado de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE ABRIL

Se da cuenta del extracto que antecede, siendo aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Galbárruli 6 de Abril de 1903.—El Secretario, Ildefonso Herrán.—V. B.º: El Alcalde, Victoriano Sandoval.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOTO DE CAMEROS

763

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el año de 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

Toma de posesión del nuevo Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del Sr. Alcalde, don Torcuato Bozalongo.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

La Corporación, cumpliendo con la Ley, art. 60, se ocupó en fijar el número de comisiones permanentes en que había de dividirse este Ayuntamiento.

Y designando para celebrar las sesiones ordinarias los sábados de cada semana á las cinco de la tarde, con lo que se dió por terminada la sesión.



Precios de suscripción

EN LOGROÑO:	
Por un mes.....	pts. 2
Por tres meses.	— 5'5
Por seis meses.	— 10'5
Por un año.....	— 20'5
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes.....	pta. 2'5
Por tres meses.	— 7
Por seis meses.	— 12'5
Por un año.....	— 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código Civil*)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1 de Enero.)

Gobierno Civil

CIRCUIR 3068

Habiendo sido badas el día 29 de los corrientes, dos mulas, cuyas señas á continuación se expresan, de la badada sita en esta Capital, calle de San Juan, núm. 16, denominada La Ventosina; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de las referidas mulas, y en caso de ser habidas las ponga á disposición de este Gobierno así como á la persona ó personas que en su poder se encuentre

Señas de las mulas:

De treinta meses de edad, pelo largo, entrecastro oscuro y negro, de siete cuñas y tres dedos de alzada, calza de las cuatro patas, con ronz de cáñamo.— Otra de tres á cuatro años, siete cuartas y cuatro dedos de alzada, pelo negro, al membrea; al rededor de los ojos tiene el pelo color canela.

Logroño 31 de Diciembre de 1903.

El Gernador, Carlos Barroso

Tesorería de Hacienda

Con fecha de ayer, y conforme á lo dispuesto por el artículo 26 de Abril de 1903.

de 1900, el Arrendatario del servicio de la recaudación en esta provincia, ha nombrado Auxiliares en la zona primera de Haro á D. Domingo Blanco y D. Cirilo Pereda, vecinos de Briñas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y Registrador de la propiedad de dicho partido, á quienes se advierte, que los actos de los expresados funcionarios se entenderán como ejercidos por el Arrendatario de la provincia, y, por lo tanto, deberán prestarles el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 30 Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GALBÁRRULI

884

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1903.

(CONCLUSIÓN)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1.º DE MARZO

Tiene lugar la clasificación y declaración de soldados del alistamiento del presente año de 1903, en la forma siguiente:

Número 1 del sorteo y perteniente al reemplazo de 1903, Sidonio Salinas y Salinas. El Ayuntamiento le declara temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso primero del artículo 83 de la vigente Ley de Reclutamiento, respecto del defecto físico alegado por el mismo, y totalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso tercero del artículo 80 de expresada Ley. Con reclamación.

Número 2. Víctor Saboya y Gómez. El Ayuntamiento le declara pendiente de recurso como comprendido en el caso segundo, artículo 87 de la Ley, concediéndole ocho días para la formación de expediente. Sin reclamación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4

El Ayuntamiento nombra como testigos para que declaren en el expediente de pobreza que se instruye á nombre de Feliciano Gómez Arce, viuda y madre del mozo Víctor Saboya Gómez, número 2 del sorteo del actual reemplazo, á D. Fermín Martínez de Salinas, padre del mozo Celedonio Salinas y Salinas, y D. Victoriano Terán, padre del mozo Julián Terán Fuente, de los reemplazos de 1894 y 1895, por no tener padre ni madre el mozo número 1 Sidonio Salinas y Salinas.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8

El Ayuntamiento aprueba el acta de la anterior y queda enterado de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

Seguidamente aprueba la distribución por capítulos, de los fondos municipales formada por el Secretario, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Municipal, Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

SESIÓN DEL DÍA 15

Aprueba el Ayuntamiento el acta de la anterior, y se entera del contenido de la correspondencia oficial de la semana.

Acuerda reunirse el día 18 á las siete para resolver definitivamente sobre la excepción de hijo único de viuda pobre propuesta por Víctor Saboya Gómez, número 2 del sorteo del actual reemplazo.

Aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el año de 1902, ordenando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18

Habiendo presentado en tiempo oportuno el expediente de hijo único de viuda pobre el mozo Víctor Saboya Gómez, del actual reemplazo, el Ayuntamiento le declara soldado condicional, como comprendido en el artículo 87, caso segundo de la vigente Ley de Reclutamiento. Sin reclamación.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22

Queda aprobada el acta de la anterior, y se entera la Corporación del contenido de la correspondencia oficial de la semana.

Aprueba el inventario de la documentación existente en el archivo municipal de fecha 20 del mes actual, formado por el Secretario.

Nombra una Comisión compuesta de los señores D. Romualdo Gómez Espejo y D. Victoriano Terán, para que en union del Sr. Regidor Síndico, deslinde el solar perteneciente á D. Francisco Cameno Valgañón, vecino de esta villa, sito en la calle de la Fuente, por la parte que surca con la vía pública, á petición del interesado.

SESIÓN DEL DÍA 29

Aprueba el Ayuntamiento el acta de la sesión anterior, y queda enterado de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE ABRIL

Se da cuenta del extracto que antecede, siendo aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Galbárruli 6 de Abril de 1903.—El Secretario, Ildefonso Herrán.—V.º B.º: El Alcalde, Victoriano Sandoval.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Soto de Cameros

763

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el año de 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

Toma de posesión del nuevo Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del Sr. Alcalde, don Torcuato Bozalongo.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

La Corporación, cumpliendo con la Ley, art. 60, se ocupó en fijar el número de comisiones permanentes en que había de dividirse este Ayuntamiento.

Y designando para celebrar las sesiones ordinarias los sábados de cada semana á las cinco de la tarde, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 4

Después de su lectura, se aprobó la sesión anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta de que teniendo este Municipio la aldea de Treguajantes, la cual posee territorio propio, cual es, el monte titulado las «Cuestas», habla ordenado al Pedáneo, que conforme al art. 90 y siguientes de la Ley Municipal, procediesen los moradores de dicha aldea á la elección de su Junta administrativa, cuya elección deberán practicarla en un solo día y en la forma que prescribe la vigente Ley Electoral y Real decreto de adaptación, y verificada que se remita á esta Alcaldía copia del acta de dicha elección.

El Sr. Presidente, en vista de lo que preceptúa el art. 25 de la vigente Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, propuso la necesidad de formar las listas de electores en las que deben figurar con los señores Concejales los treinta y seis mayores contribuyentes, y enterados los señores concurrentes, se procedió á dicha operación con vista de los repartimientos de rústica y urbana y matrícula industrial, acordando que una copia certificada se exponga al público en el sitio de costumbre por término de veinte días.

Dicho señor Presidente expuso á la Corporación que según la tradicional costumbre en esta localidad en los primeros días de Enero, se hacen por el Ayuntamiento los nombramientos de cargos públicos y se nombran dos vecinos que desempeñen el honroso cargo de Mayordomos de la Purísima é Inmaculada Concepción de María Santísima, que á expensas y piedad de los mismos se hace la función religiosa el día de su festividad, cuyos nombramientos se ponen en conocimiento del vecindario el día 6 del actual después de la misa conventual.

Y la Corporación enterada de esta costumbre, procedió á dichos nombramientos.

Quedaron nombrados los guardas correspondientes.

Y por último, se acordó que el día 9 del actual se forme el alistamiento de todos los mozos que hayan nacido el año de 1882 para lo cual se tendrá á la vista las certificaciones presentadas por los señores Curas Párrocos y encargado del Registro civil y padrón de vecindad, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9

Se aprobó la sesión anterior después de su lectura.

Según la convocatoria al efecto y con vista de las certificaciones de los señores Párrocos de esta villa y Aldea de Treguajantes y libros del Registro civil que ha presentado el Sr. Juez municipal, y teniendo también sobre la mesa el padrón de vecinos, se procedió á verificar el alistamiento de todos los mozos que habiendo nacido en el año de 1882 les corresponde ser alistados en el de este pueblo,

acordando se exponga una copia al público por término de diez días; se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 11

Se dió lectura de acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó dar cumplimiento á la regla primera del art. 6 de la vigente Ley Municipal, determinando el número de Secciones en que ha de dividirse este término municipal para que tengan lugar las operaciones sucesivas del sorteo de vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal para el año 1902, quedando determinadas tres secciones, formando las listas por cada Sección para exponerlas al público en los sitios acostumbrados.

El Sr. Presidente propuso la necesidad de dar á la Sra. Marquesa viuda de D. Diego Fernández Vallejo (Marqués de Vallejo) el más sentido pésame, y los señores Concejales acordaron que el Sr. Presidente lo haga en nombre de la Corporación y por conducto de los señores Administradores D. Enrique Elías Campo y D. José Vallejo Elías, acordando también que en prueba de la gratitud que este pueblo debe á dicho señor Marqués, especialmente los pobres, se celebre una memoria solemne por el eterno descanso de su alma, cuyo importe se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal.

Y por último, se acordó repartir á domicilio los ejemplares impresos que los cabezas de familia han de llenar bajo su responsabilidad, incluyendo en ellos á las personas obligadas al impuesto de cédulas personales, á fin de formar el padrón á la posible brevedad.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 18

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta por lectura íntegra que hizo el Secretario, de una Real orden sobre higiene en establecimientos públicos, y se acordó convocar á la Junta de Sanidad para el día 24 del actual y hora de las diez de su mañana, á fin de cumplimentar lo en ella ordenado.

Se dió cuenta de una carta que los señores D. Enrique Elías Campo y D. José Vallejo han dirigido al señor Alcalde en nombre de la Sra. viuda del Excmo. Sr. Marqués de Vallejo, contestando á la que se les dirigió dando el pésame de tan fausta desgracia, y dichos señores manifiestan que dicho Sr. Marqués ha dejado una fundación que perpetúe el cariño que siempre tuvo á los pobres de Soto. Y la Corporación acordó escribir á dichos señores para que manifiesten á la Sra. Marquesa la gratitud de este vecindario.

Y por último, se dió cuenta de la presentada por la Administración del periódico *El Consultor de los Ayun-*

tamientos, importante 12'50 pesetas y se acordó el pago.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 25

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la instancia presentada por D. Gabriel Elías, interesando permiso para extraer piedra de una cantera de esta jurisdicción lindando á la carretera de Piqueras á Logroño, y la Corporación acordó manifestar al recurrente que dicho permiso debe pedirlo al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Y por último, el nominado señor Alcalde, dió cuenta de haber dado la posesión á los vocales de la Junta Administrativa del pueblo de Treguajantes, cuya Corporación y como electos, la componen D. Patricio Reinaraes (Presidente), y vocales don Santos Fernández y D. Jacinto Blanco.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 1.º de Febrero

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la liquidación presentada por los encargados de la recaudación del repartimiento de consumos correspondiente al primer trimestre, girado para los dieciocho meses que comprenden desde 1.º de Julio último al 31 de Diciembre de 1902, habiendo ingresado en Depositaría el importe de dicho trimestre á excepción de la cuota de Juan Pastor.

Se dió cuenta de la recogida de impresos ó relaciones formadas y suscritas por los cabezas de familia para la formación del padrón de cédulas personales, y se acordó proceder al examen de dichas cédulas declaratorias, lo cual se hará el día 8 del actual.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 8

Fueron examinadas las cédulas declaratorias por los cabezas de familia para ser inscriptos en el padrón de cédulas personales, y la Corporación observando ocultación de tres jóvenes que tienen la edad de 14 años, acordó adicionarlos á sus respectivas hojas para que figuren en el padrón, dando orden al Secretario para la formación de dicho documento.

Se acordó el ingreso en el Hospital de Peregrinos de la pobre de solemnidad y quebrantada en su salud Martina Laura.

Acordó también la Corporación, que en vista de que el día está alargando se celebren las sesiones á las seis de la tarde, por causar perjuicio el celebrarlas antes de dicha hora.

Y por último, se practica el cierre definitivo del alistamiento, dándose por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura al alistamiento de los mozos para el próximo reemplazo, así como á la rectificación y cierre definitivo á todo el capítulo 7.º de la vigente Ley de Reclutamiento, procediendo inmediatamente á practicar el sorteo, observándose todas las prescripciones contenidas en dicho capítulo.

Y con la lectura del acta del sorteo terminó la sesión.

Sesión del día 15

Se acordó reparar el camino ó tránsito del cruce que dirige á la Ermita del santo Cristo del Campo y que tiene solicitado el Sr. Cura párroco.

Se dió cuenta de la supresión del 10 por 10 que gravaba el artículo 20 de la vigente Ley de Presupuestos, y se acordó que girado ya el repartimiento de insumos se rectifique eliminando exesado 10 por 100 de las cuotas martidas á los contribuyentes, á contar desde 1.º de Enero último.

Se acordó practicar el día 22 del actual el sorteo de vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, anunciándolo al público por edictos.

Quedó redicada la lista de pobres inscriptos para la asistencia gratuita de medicina farmacia, siendo 40 los vecinos que están en la misma, y acordando por certificaciones de dicha lista á los señores Médico y Farmacéutico titulares para su debido conocimiento se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Se practicó puerta abierta y previos los anuns que prescribe la Ley Municipal, art. 88, el sorteo de vocales para la Junta municipal.

Por el Secretario de la Municipalidad se preseó confeccionado el padrón de cédulas personales con su copia y lista declaratoria, y examinado por la Corporación fué aprobado.

Se acordó pagar 52 pesetas y 40 céntimos porancias en el Hospital provincial de ciegos, padres y hermanos de estos observación.

También se acordó pagar el cuarto trimestre del cap de consumos y contingente provital del año último.

Se dió cuenta la presentada por el albañil D. J.º Velilla, de la obra ejecutada por administración en la Fuente de la Pla, importante 52'50 pesetas, y se acordó el pago con cargo al capítulo Obras públicas del presupuesto; dándose por terminada la sesión.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se leyó y aprobó al acta de la anterior.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que estando convocados para esta sesión asuntos concernientes al reemplazo próximo, siendo padre de uno de los mozos convocados en el alistamiento y como tal, se retiraba del

local, pasando á ocupar la presidencia el segundo Teniente Alcalde don Justo Velilla.

Fueron nombrados como testigos para intervenir en los expedientes de excepciones legales I. Gregorio Lázaro y D. Victoriano Grandes.

Del propio modo fueron nombrados para practicar la medición de los mozos los licenciados del Ejército Rufino Valdecantos y León Elías Velilla.

Ocupando nuevamente la presidencia el Sr. Alcalde, propuso dicho señor la necesidad de gestionar sobre orador para los cuatro sermones de la Semana Santa próxima, y la Corporación acordó que dicho Sr. Alcalde se ponga de acuerdo con el Sr. Cura párroco.

Y terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 2

Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se practicó el acto de la clasificación y declaración de soldados, practicando la medición y reconocimientos facultativos por los talladores nombrados en la anterior y por el titular D. Joaquín de Benavente, y la Corporación con sujeción á la vigente Ley de Reclutamiento dió sus fallos, y en cuanto á los que quedaron pendientes, se señaló el día 23 del actual para resolver.

Del propio modo se hizo respecto á los mozos de 1899 y 1901 sujetos á revisión.

Dándose por terminada la sesión.

Sesión del día 3

Previa lectura de la anterior, fué aprobada.

Por el Sr. Teniente Alcalde don Victoriano Fernández, que por imposibilidad del Alcalde ejerce sus funciones, se propuso la necesidad de practicar algunas reparaciones en los caminos vecinales por prestación personal, y que una vez tomado el acuerdo se estaba en el caso de nombrar comisionados del seno de la Corporación que vayan al frente de las obras.

Quedó enterada la Corporación, y por unanimidad acordó que mañana se comience á dicho servicio, convocando por bando y edictos que se publicarán en este día á todos los vecinos y domiciliados sujetos por la Ley á dicha prestación personal, para que á las siete de la mañana concurren á los portales de la casa escuela para designarles los caminos en que han de trabajar, y en cuanto á comisionados quedaron convenidos los señores Concejales en los caminos que cada uno se encarga.

Se acordó convocar á la Junta municipal para el día 16 del actual, á fin de tratar de recursos extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año corriente.

Se dió cuenta de una carta del encargado en la capital de gestionar algunos asuntos de este Municipio, en

la que manifiesta se autorice á persona que recoja las láminas del Hospital y de propios, y quedó autorizado el Sr. Alcalde.

Y por último, se dió cuenta de la certificación que ha remitido la Alcaldía de Bilbao sobre la medición y reconocimiento del mozo del alistamiento de este pueblo Isidoro Reinares Anderica, acordándose unirlo al expediente de reemplazos para que obre sus efectos el día 23 del corriente al resolver las excepciones pendientes.

Se terminó la sesión.

Sesión del día 15

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Torcuato Bozalongo, dió principio la sesión con la lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dicho señor dió cuenta de que el encargado de los cuatro sermones de Semana Santa lo será un Padre Jesuita.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados los señores concurrentes.

Sin más asuntos en este día, terminó la sesión.

Sesión del día 22

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el guarda municipal de campo Valentín Fernández, y la Corporación acordó admitírsela, anunciando la vacante por término de siete días, con la dotación de 365 pesetas anuales y derechos de la tercera parte en las denuncias que presente de los ganaderos de este pueblo, y la mitad respecto á las que haga á los de Treguajantes y foastaros. Y que se publique por edictos dicha vacante, previniendo que los aspirantes deberán presentar sus solicitudes al señor Alcalde hasta el día 29 del actual, admitiendo rebaja en la asignación estipulada.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 29

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los memoriales presentados para desempeñar el cargo de guarda municipal de campo, y después de una detenida discusión sobre todos y cada uno de los cinco aspirantes, acordó proceder á votación, en la que obtuvo cinco votos Fernando San Juan y tres Domingo Díez Pascual, quedando agraciado dicho Fernando San Juan, con la dotación anual de 365 pesetas y derechos de costumbre.

Para cumplir con lo que previene la Real orden de 9 de Agosto último, se acordó solicitar licencia del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia para el desague de los retretes del Hospital, cruzando la carretera, y al efecto que se le entregue á D. Adrián Lázaro, de esta localidad, persona muy competente, la

formación de los planos que deben acompañarse á la instancia.

Fueron examinadas las cuentas de los Recaudadores de los repartimientos de consumos de los años 1894 al 98 inclusivos, así como el de arbitrios de la ganadería, resultando un saldo á favor del Municipio de 223'32 pesetas, y en descubierto 965, y se acordó requerirles para el pago de expresadas 223'32 pesetas y para que recauden el descubierto referido.

Sin más asuntos, terminó la sesión.

Sesión del día 5 de Abril

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y considerando que á este pueblo se le ha señalado para el juicio de exenciones ante la Exema. Comisión mixta de reclutamiento el día 12 del actual, el Sr. Alcalde propuso la necesidad de nombrar comisionado que pase á la Capital el día 11 con la necesaria documentación, y la Corporación acordó que el Regidor Síndico D. Angel Segura, desempeñe dicha comisión haciendo saber por bando dicho señalamiento y citando en forma á los mozos y padres de éstos obligados á comparecer á dicho juicio de exenciones, y se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 8

Con la lectura de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil, relativa al nombramiento hecho el día 29 de Marzo para desempeñar el cargo de Guarda municipal de campo, y como dicha Superior Autoridad, previene que dicho nombramiento no puede extenderse más que con el carácter de interino por corresponder al Ministerio de la Guerra con arreglo á la Ley de 10 de Julio de 1885, la Corporación acordó que de conformidad con lo prescrito en dicha Ley se remita relación de dicho destino vacante al Excmo. Sr. Capitán General del Norte, expresando en dicha relación la dotación anual de 365 pesetas y los derechos que establece la Ley por las denuncias que se hagan.

Y por último, que con el carácter de interinos, quedan nombrados para el desempeño de dicho cargo Fernando San Juan y Domingo Díez, haciendo el servicio por turno semanal, y terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

Con la lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y sin asuntos que cumplimentar, se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 19

Quedó aprobada la anterior.

Se acordó proceder á la formación de los repartimientos adicionales de rústica y urbana respecto al recargo de 16 por 100.

Así bien se dió cuenta de haber recogido las cédulas personales para el año actual, y se acordó que el Secretario se encargue de extenderlas y facilitarlas en la oficina á cuantos vecinos las reclamen durante el período voluntario, publicando al efecto un bando y edictos, y terminó la sesión.

Sesión del día 26

Se acordó recaudar el primer trimestre del repartimiento de consumos por administración por no haberse presentado aspirantes para dicho cargo, y que no habiendo concurrido todos los Concejales quedaba pendiente este asunto hasta el lunes 28, quedando convocados los presentes para las siete y media de la tarde.

Se dió cuenta de la circular del señor Administrador de Hacienda, sobre el recuento de la ganadería, y se acordó que el domingo 4 del próximo Mayo, se practique dicho recuento, y se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28

Después de leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó por unanimidad que el Concejal D. Santiago Caro, con intervención del Alcalde, se encargue de recaudar por administración la contribución de consumos hasta terminar el cuarto trimestre del corriente año, y terminó dicha sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo

Quedó aprobada la anterior.

Se acordó que para practicar el recuento de ganadería presencien dicha operación los Concejales D. Santiago Caro, respecto á la ganadería de Treguajantes y los demás la de la villa, acudiendo á los corrales del campo por convenio mutuo.

Se aprobaron los repartimientos adicionales de hacendados forasteros, acordando la exposición al público é insertándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos en esta localidad.

Se acordó nombrar una comisión compuesta del Sr. Alcalde con el Síndico y segundo Teniente Alcalde para conferenciar mañana con las comisiones de los Ayuntamientos de Lagunilla y Zenzano, sobre el proyecto de carretera de Lagunilla por Zenzano á Soto.

Sin más asuntos que tratar, terminó la sesión.

Sesión del día 10

Con la lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de lo convenido por las comisiones de los Ayuntamientos de Lagunilla, Zenzano y Soto, en la conferencia habida referente á la carretera trazada de tercer orden de Soto por Zenzano á Lagunilla, siendo el acuerdo tomado en dicha reunión dirigir una atenta carta al Excmo. señor D. Práxedes Mateo Sagasta, suscrita por los individuos de las tres referidas comisiones.

Se acordó que la recaudación del primer trimestre de consumos se verifique en el domicilio de D. Torcuato Bozalongo, á cargo del Concejal D. Santiago Caro, en los días 13, 14 y 15 del actual publicándolo por bando y edictos.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 17

Con la lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó terminar el recuento de ganadería en término de tres días.

Se dió cuenta de una comunicación del Alcalde pedáneo de Treguajantes, quejándose del mal estado del camino que dirige á la Mongía, y se acordó que para reparar dicho camino se haga uso de los vecinos que se encuentran en descubierto del servicio de prestación personal.

Sin otros asuntos de que tratar, terminó la sesión.

Sesión del día 24

Se acordó requerir á D. Eugenio Grandes y Viuda de Vicente Dominguez, como recaudadores que fueron de los repartos de consumos de los años 1894 al 98 y que por la liquidación practicada adeudan aún en esta fecha 111 pesetas y 66 céntimos, y como el D. Eugenio contestara haber pagado la parte que á él correspondía ó sean 111'66 pesetas y la Viuda del D. Vicente Dominguez alegara no deber nada, la Corporación, en vista de que dicha recaudación la tuvieron el D. Eugenio y D. Vicente, mancomunadamente, acordó dirigir su acción contra D. Eugenio Grandes, sin perjuicio de que éste reclame de la Viuda ante el Tribunal competente; y por el nominado Grandes, se ofreció de pagar en el mes de Septiembre último, acordando la Corporación concederle dicho plazo para el pago.

También fué requerido el D. Eugenio Grandes, para que continúe recaudando los atrasos que resultan pendientes, importantes 965 pesetas, y como contestara que no se considera obligado á continuar, la Corporación se reserva tomar acuerdo.

Y por último, se acordó pagar el segundo trimestre de consumos antes de finalizar el presente mes, y terminó la sesión.

Sesión del día 31

Con la lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la proposición hecha por los Ayuntamientos de Lagunilla y Zonzano, de pasar á la capital una comisión compuesta de Concejales de los tres pueblos á gestionar sobre el trazado de la carretera, y se acordó que por este pueblo de Soto, sean parte de la comisión con el Alcalde Presidente los Sres. Concejales D. Santiago Caro y D. Angel Segura.

Se dió cuenta de una instancia presentada por los ganaderos de Treguajantes para que se refresquen los mojones de pasadas, á fin de saber á qué

atenerse con las ganaderías, y se acordó que en la primera sesión se vea el libro de concordias y en dicho día se acordará lo necesario á la petición hecha.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de Junio

Se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente interino D. Victoriano Fernández, en vista de no haber concurrido más que la mitad de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento, por estar tres de ellos en la Capital á desempeñar una comisión sobre la carretera de Lagunilla á Soto, y el otro Concejal por estar enfermo, suspendió la sesión, dejando para la siguiente los asuntos convocados por no ser de gran urgencia ni importancia.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 14

Se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Félix Elías, solicitando el competente permiso para abrir una alcantarilla en la casa calle del Marqués de Vallejo, núm. 25, para el desagüe de una letrina por la calle dicha al barranco contiguo, y la Corporación acordó pase á la Comisión de Policía urbana y proponga las condiciones que sean necesarias para la construcción de la obra, y que dicha Comisión dé cuenta en la próxima sesión.

Se acordó ceder gratis al Alguacil por un año el juego de pelota, por haber quedado desierta la subasta verificada, y que siendo insignificante el producto de dicho arbitrio, bueno es que la juventud tenga distracción estando dicho juego en uso y con un encargado que disponga de pelotas y tenga el juego en buenas condiciones y por su cuenta.

Se acordó que para refrescar los mojones de las pasadas y abrevaderos de la ganadería, se reuna el Ayuntamiento el día 22 del actual y hora de las diez, convocando á los prácticos labradores y ancianos D. Cipriano Sáenz y D. Claudio Elías, á fin de que con los datos que estos dos puedan facilitar y examinando el libro de concordias pueda ser más fácil la operación cuando se salga al campo.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Santiago Romero pidiendo socorro de beneficencia por ser un pobre jornalero que se encuentra enfermo de neumonía, y se acordó socorrerle con 6'30 pesetas.

Se levantó la sesión.

(Se continuará.)

Sección Judicial

3063

Don Ignacio Alonso, Juez municipal

de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada;

Hago saber: Que por fallecimiento de don Cipriano Caperos y don Vicente Maiso, se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que aquellos respectivamente desempeñaban, sin otros emolumentos que los derechos de arancel.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley orgánica del Poder judicial de 1870 y Reglamento de 10 de Abril 1871, se anuncia al público á fin de que los que reúnan las condiciones determinadas por dicha Ley, puedan solicitar dichos cargos dentro del plazo de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar á la instancia la partida de nacimiento, certificación de buena conducta librada por el Alcalde del domicilio del solicitante, más los documentos que justifiquen su aptitud y suficiencia para desempeñarlos.

Santo Domingo de la Calzada doce de Diciembre de mil novecientos tres.—Ignacio Alonso.—Por su mandato: El Secretario accidental, Bernardo Ochoa.

3061

Don Narciso Marrodán y Anatriain, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, dotado con los derechos de arancel en los actos que desempeñe sus funciones.

Los aspirantes que se consideren aptos para tal desempeño, dirijan las solicitudes al que suscribe en término de quince días

Arnedillo 29 de Diciembre de 1903.—Narciso Marrodán.

Anuncios Oficiales

3060

Por acuerdo de la Junta municipal de mi presidencia, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa con el haber anual de 860 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de una á diez familias pobres.

El agraciado percibirá también la cantidad de 1640 pesetas anuales por trimestres vencidos, de cuya cantidad responde una sociedad de contribuyentes de esta vecindad.

También se comprometen los vecinos del pueblo de Bergasillas á satisfacer al agraciado la cantidad de 25'5 pesetas en concepto de titular, así como 65 fanegas de trigo pagadas por sus vecinos en San Miguel de Septiembre de cada año.

Los aspirantes á la misma, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes

en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bergasa 30 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Jerónimo Escalona.

3062

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y aldeas, por la retribución anual de 100 pesetas pagadas del presupuesto municipal, por la asistencia de una á diez familias pobres; además el agraciado podrá contratar con 180 familias pudientes cuya retribución no bajará de 10 pesetas cada una.

Así también podrá el agraciado contratar con la villa de Valdemoro (Soria), cuyo pueblo cuenta con cincuenta y cinco vecinos, el cual dista de esta villa 5 kilómetros, camino de herradura.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes dentro del término de 30 días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al Alcalde que suscribe.

Poyales 28 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Hilario las Heras.

3064

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la 1.ª subasta para el arriendo con venta libre de los derechos de consumos para 1904, se celebrará la segunda con sujeción al pliego de condiciones que sirvió para aquella, el día 8 del próximo mes de Enero á las once, en la sala Consistorial.

Zarratón 29 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Julián Negueruela.

3065

Don Pablo Carrascosa Gómez, Alcalde constitucional de esta villa de Quel;

Hago saber: Que el día 10 del próximo mes de Enero, tendrá lugar en la casa Consistorial la 1.ª subasta del arriendo con venta exclusiva de las especies de consumos que señala el artículo 290 del vigente Reglamento, con inclusión de la sal para los años 1904, 1905 y 1906, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, cuya subasta dará principio á las diez de la mañana y terminará á las doce.

Si en la primera subasta no hubiere licitador, se celebrarán la segunda y tercera con arreglo á lo que previenen los artículos 297 y 298 de dicho Reglamento, trascurriendo entre una y otra el plazo de ocho días.

Quel 29 de Diciembre de 1903.—Pablo Carrascosa.